

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 056

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para 1- un nuevo fraccionamiento, así como las inconformidades presentadas y resueltas por la Junta Municipal Catastral propuestos por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**VALORES APROBADOS DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTOS POR
LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN EL AÑO 2021**

ACTA		FECHA	EXPEDIENTE	REGIÓN	FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR UNITARIO
Nº	AÑO						
1	2021	09 DE SEPT 2021	(58) 23-002-018 Y (58) 23-002-097	38	PRIVADAS DE SAN NICOLÁS 3er. SECTOR	1a CATEGORÍA	\$4,200.00 m2

**INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y RESUELTAS POR LA
JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN EL AÑO 2021**

ACTA		FECHA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	CONCEPTO	DEMÉRITO APROBADO POR LA JUNTA CATASTRAL	
Nº	AÑO						% DEMERITO
1	2021	09-sep-21	(58) 08-112-014	2	SUELO	(SIN DEMERITO)	0%
					CONSTRUCCIÓN	(POR CONDICIONES ACTUALES)	20%

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO